



Ilustre Municipalidad
de
Lota

Dirección de Asesoría Jurídica.

**APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA PARA
EJECUTAR SERVICIO DE REPARACIÓN DEL BUS
MUNICIPAL PLACA PATENTE MERCEDES BENZ
PLACA PATENTE FXVS-20, con KAUFMANN S.A.
VEHICULOS MOTORIZADOS.**

DECRETO N° 1.719.-

Lota, 09 de Diciembre de 2022.

Vistos:

a) Memorándum N° 430 de 02 de noviembre de 2022 de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordenan realizar contratación por modalidad trato directo, fundamentado en urgencia, de la REPARACIÓN DEL BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, con EMPRESA KAUFMANN.

b) Memorándum numero 43/2022 de fecha 22 de Noviembre de 2022 de Jefe del Departamento de Administración a Asesor Jurídico, a través de la cual se remite cotización de Empresa Kaufmann por servicio de reparación del bus municipal, marca Mercedes Benz, placa patente única FXVS- 20.

c) Cotización de Empresa KAUFMANN por Reparación de sistema de frenos delanteros y traseros, cambio de retenes palier trasero, conectar freno motor de bus municipal, marca Mercedes Benz, Placa Patente única FXVS-20.

d) Informe técnico se de fecha 02 de Diciembre de 2022 emitido por don Rafael Villagrán Jara , Encargado de Mantenición Mecánica y don René Patricio Vejar Burgos, Jefe del Departamento de Administración. En el que sugieren que la reparación del sistema de Frenos del vehículo antes referido se realice en la Empresa representante de la marca, esto es EMPRESA KAUFMANN. Fundan su informe en que con fecha 11 de Noviembre de 2013, se giró orden de compra numero 3017-1512-SE13 a nombre de Comercial Brasil Buses Limitada, por la suma de \$ 136.552.500, correspondiente a la adquisición de un bus Mercedes Benz, Placa Única FXVS20, OF1722, EURO III, 4X2, CON CARROCERÍA Irisar, modelo Century Luxury 12.58.

e) Ley 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. 65, Art. 8 y 65

f) Reglamento de la Ley 19.886, señala que procede contratación directa en su artículo nro. 10 nro. 7, letra f) : Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

g) Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Decreto Ley N°250 de 09/03/2014 del Ministerio de Hacienda publicada en D.O. el 24/09/2014 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 12, 56 y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fija el DFL N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en el D.O. el 26/07/2006:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Informe técnico se de fecha 02 de Diciembre de 2022 emitido por don Rafael Villagrán Jara , Encargado de Mantenición Mecánica y don René Patricio Vejar Burgos, Jefe del Departamento de Administración. En el que

sugieren que la reparación del sistema de Frenos del vehículo antes referido se realice en la Empresa representante de la marca, esto es EMPRESA KAUFMANN. Fundan su informe en que con fecha 11 de Noviembre de 2013, se giró orden de compra numero 3017-1512-SE13 a nombre de Comercial Brasil Buses Limitada, por la suma de \$ 136.552.500, correspondiente a la adquisición de un bus Mercedes Benz, Placa Única FXVS20, OF1722, EURO III, 4X2, CON CARROCERÍA Irisar, modelo Century Luxury 12.58. Que, de este informe técnico, se desprende que en atención a la naturaleza del servicio que se debe contratar, y considerando a la especificidad de la materia, lo más idóneo es que la reparación la realice el proveedor de la Marca Mercedes Benz, que en este caso, sería la Empresa Kaufmann, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, se requiere contratar el servicio de **SERVICIO DE REPARACIÓN DEL BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20, con EMPRESA KAUFMANN.**

2. Que, el Artículo 10 del **DECRETO 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**, señala expresamente: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: **f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.**

DECRETO:

1.- Apruébese la contratación directa de la ejecución del servicio la **REPARACIÓN DEL BUS MUNICIPAL PLACA PATENTE MERCEDES BENZ PLACA PATENTE FXVS-20,** con **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6,** por la suma de dos millones ochocientos setenta y siete mil novecientos quince pesos.

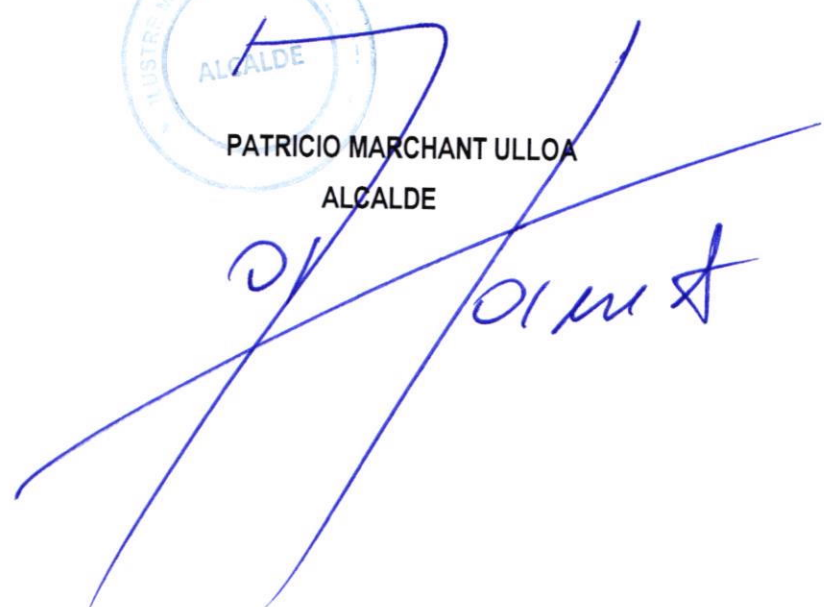
2.- Procédase a emitir la respectiva orden de compra a través del portal Mercado Público a **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, RUT 92.475.000-6,** por la suma de \$ 2.877.915, impuesto incluido.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputaran con cargo al ítem 2152206002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


PMU/MCBL/mgbl.
Distribución:
- Administrador Municipal.
- DAF.
- Control.
- Depto. Adquisiciones.
- Asesoría Jurídica. (2)
- Archivo.